



C. 41825  
6101109  
7 2060

2016	13	08	05	P02514
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA  
QUE OTORGA  
JORGE ALBERTO MENDOZA SEGOVIA  
A FAVOR DE  
MARTHA BEATRIZ REYES FLORES  
CUANTÍA: USD. \$2.060,00  
(DI 2 COPIAS)



O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho (18) de Agosto del dos mil dieciséis (2.016); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por una parte el señor **JORGE ALBERTO MENDOZA SEGOVIA**, de estado civil divorciado, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, dos, cinco, cuatro, tres, dos, guión nueve (130225432-9), por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora **MARTHA BEATRIZ REYES FLORES**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, ocho, nueve, nueve, nueve, cinco, guión ocho (130289995-8) de estado civil casada con **NARCISO NICOLÁS CALDERÓN CAMPUZANO**, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en la ciudad de Portoviejo y Manta respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de

conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, el señor JORGE ALBERTO MENDOZA SEGOVIA, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 130225432-9, por sus propios y personales derechos, en calidad de VENDEDOR; y, por otra parte la señora MARTHA BEATRIZ REYES FLORES, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 130289995-8, por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADORA; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen con el objeto de firmar la presente **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor JORGE ALBERTO MENDOZA SEGOVIA, es legítimo propietario de un lote de Terreno ubicado en el Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo, Provincia de Manabí, Zona San Lorenzo, Superficie 0,0206Hás, mismo que adquirió en su estado civil de divorciado y que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** Calle pública en 9.M.R.N 88 01 E; **SUR:** Lote de Zenón Rivera en 7 M.R.S. 84 44 W; **ESTE:** Lote de Zenón Rivera en 25.60 M.R.S. 00 00 W; y, **OESTE:** Herederos de Pedro



Montalbán en 26 M.R.N. 04 12 W. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1. Mediante Adjudicación sin Hipoteca, otorgada el 19 de Julio del 2.004, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de Agosto del 2.004, con el número de inscripción 535, el número de repertorio 3.388; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario. **TERCERA COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el **VENDEDOR**, señor **JORGE ALBERTO MENDOZA SEGOVIA**, por sus propios y personales derechos, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la **COMPRADORA**, señora **MARTHA BEATRIZ REYES FLORES**, el inmueble detallado en la cláusula precedente. **CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO:** El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compraventa del bien inmueble ante descrito, es de **DOS MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD \$2.060,00)** que la "**COMPRADORA**", paga de la siguiente forma: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que el "**VENDEDOR**", declara tenerlos recibido de manos de la "**COMPRADORA**" a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto; **QUINTA: TRANSFERENCIA.**- El "**VENDEDOR**", una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de terreno antes escrito, transfieren a favor de la "**COMPRADORA**", el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y

singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble; **SEXTA: SANEAMIENTO.-** El "VENDEDOR" queda sujeto al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declaran que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante; **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta del "COMPRADOR"; **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora; **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** La "COMPRADORA", queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato; **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro; **DÉCIMO PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los siguientes

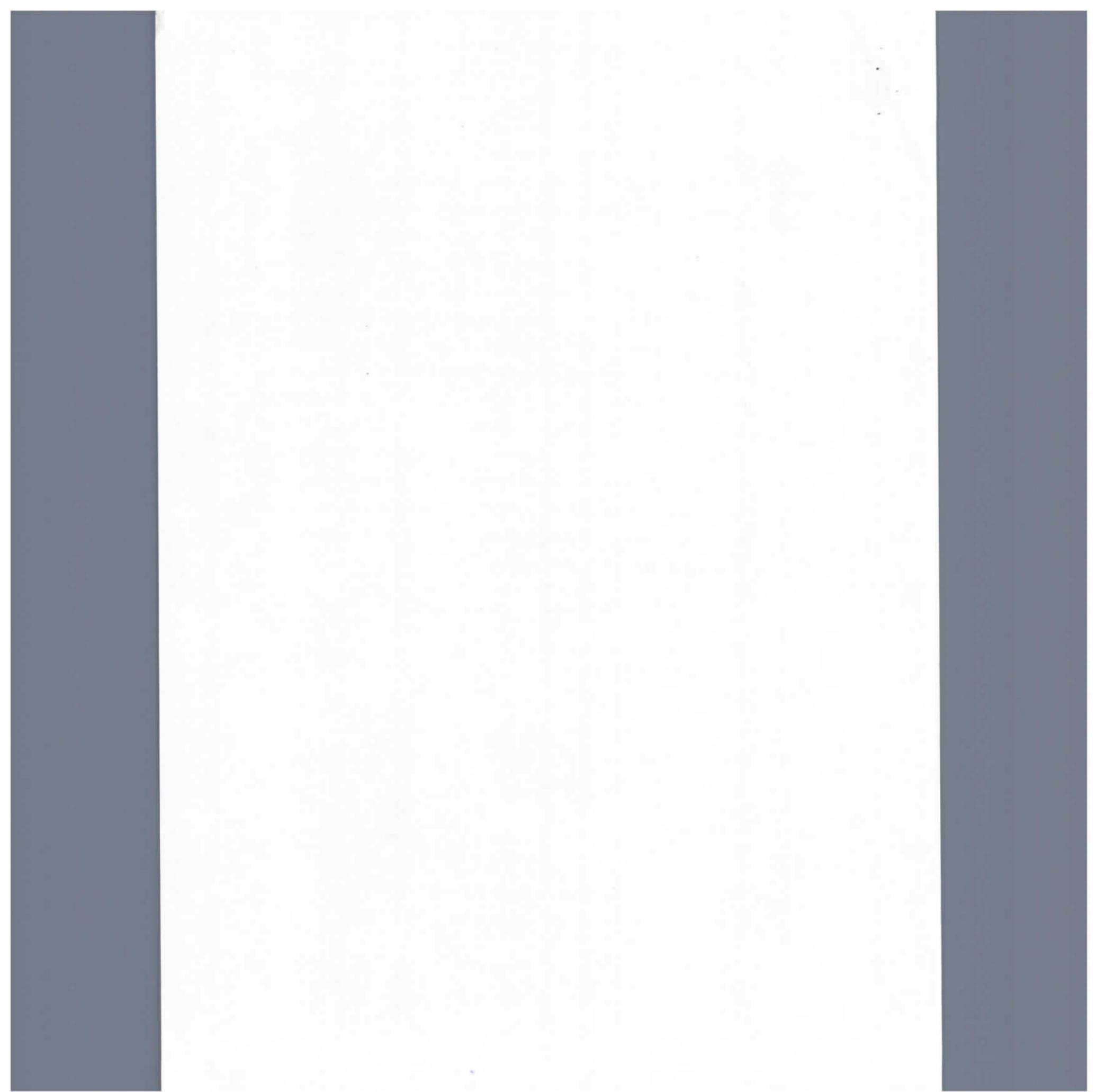


documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copia de cédula del vendedor y de la compradora, copia del certificado de votación del vendedor y de la compradora. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos".  
(Firmado) Abogado Franklin Antonio Robayo Molina, portador de la matricula profesional número 13-2010-194, del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jorge Alberto Mendoza Segovia  
c.c. 130225432-9

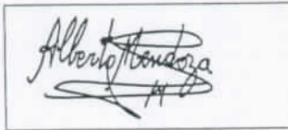
f) Sra. Martha Beatriz Reyes Flores  
c.c. 130289995-8

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1302254329

Nombres del ciudadano: MENDOZA SEGOVIA JORGE ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/CHONE/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: MENDOZA MILTON

Nombres de la madre: SEGOVIA TARGELIA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.18 14:23:13 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2413546



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130225432-9

CEDLA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES  
MENDOZA SEGOVIA  
JORGE ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
CHONE

SAN ANTONIO / DEL PELUDO /

FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSERCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
PROFESOR EN GENERAL

E333212224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MENDOZA MILTON

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE  
SEGOVIA TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
PORTOVIEJO  
2014-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-09



*Alberto Mendoza*  
130225432-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0273 1302254329  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MENDOZA SEGOVIA JORGE ALBERTO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA MANTA SAN LORENZO 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*Alberto Mendoza*  
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 18 AGO 2016

*Diego Chamorro Pepinosa*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

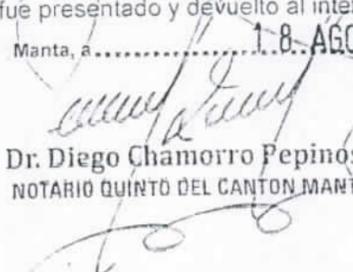


DELEGACIÓN PROVINCIAL  
MANABÍ

Nro. 1480

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 18 AGO. 2016

  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Portoviejo, 25 de julio de 2016

## CERTIFICACIÓN

Sr(a): Ing. Pedro Antonio Sánchez Macías, Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO:

Que el Señor (a) **REYES FLORES MARTHA BEATRIZ**, con cédula de ciudadanía No. **130289995-8**, ha tramitado su **CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN**, correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente;



Ing. Pedro Antonio Sánchez Macías  
**DIRECTOR**  
**DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ**

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.



551 (6)



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**



*Martha Reyes*

Número único de identificación: 1302899958  
 Nombres del ciudadano: REYES FLORES MARTHA BEATRIZ  
 Condición del cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA  
 Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1961  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: CALDERON CAMPUZANO NARCISO NICOLAS  
 Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1999  
 Nombres del padre: REYES TIGUA DOMINGO FEDERICO  
 Nombres de la madre: FLORES CONFORME EPIFANIA ESPERANZA  
 Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016  
 Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

  
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
 Digitally signed by JOSE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.08.18 12:20:52 COT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130289995-8



CEJULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
REYES FLORES  
MARTHA BEATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-01-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
NARCISO NICOLAS  
CALDERON CAMPUZANO

INSTRUCCIÓN: BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS  
E433314242  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REYES TIGUA DOMINGO FEDERICO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES CONFORME EPIFANIA ESPERANZA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
MANTA  
2015-01-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
2025-01-14



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*Martha Reyes*  
MANTENTE DEL CEDULANTE

*Martha Reyes*  
*130289995-8*



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes,  
Esquina Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

5793



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16012882, certifico hasta el día de hoy 28/07/16 11:13:48, la Ficha Registral Número 5793.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha de Apertura: jueves, 07 de agosto de 2008  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: SAN LORENZO

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno ubicado en el Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo Provincia de Manabí, Zona San Lorenzo, superficie 0,0206 Hás, con las siguientes medidas y linderos; NORTE; Calle Pública en 9.M.R.N 88 01 E. SUR: Lote de Zenón Rivera en 7 M.R.S. 84 44 W. ESTE; Lote de Zenón Rivera en 25 60 M. R. 00 00 W. OESTE; Herederos de Pedro Montalbán en 26 M.R.N 04 12 W. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1535 06/ago./2004	18.911	18.917

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 06 de agosto de 2004

Número de Inscripción: 1535  
Número de Repertorio: 3388

Tomo: 1  
Folio Inicial: 18.911  
Folio Final: 18.917

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de julio de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adjudicación Sin Hipoteca, Providencia dictada en Quito el 04 de Junio del 2004, Inmueble ubicado en la Zona San Lorenzo, Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo, Sup. de 0,0206 Hás.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1302254329	MENDOZA SEGOVIA JORGE ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones>>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:15:12 del jueves, 28 de julio de 2016

A petición de: MENDOZA SEGOVIA JORGE ALBERTO

Certificación impresa por :zayda\_saltos

Ficha Registral:5793

jueves, 28 de julio de 2016 11:13



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

28 JUL. 2016

11/2

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY  
1307300432



*[Handwritten Signature]*  
AB JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



Nº 134370

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 134370

No. Electrónico: 41825

Fecha: 9 de agosto de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-10-11-09-000

Ubicado en: ZONA SAN LORENZO PARROQUIA SAN LORENZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 206,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302254329	MENDOZA SEGOVIA JORGE ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2060,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2060,00</u>

Son: DOS MIL SESENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

20.6  
6.17

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 108997



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

MENDOZA SEGOVIA JORGE ALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de AGOSTO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
6101109000 ZONA SAN LORENZO PARROQUIA SAN LORENZO

Manta, diez y siete de agosto del dos mil diesiseis

CANCELADO

TESORERIA  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 079977

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a MENDOZA SEGOVIA JORGE ALBERTO ubicada ZONA SAN LORENZO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$2660.00 DOS MIL SESENTA DOLARES.00/100 CTVS  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL

NFA

Manta, 17 de AGOSTO 2016 del 20

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2811 - 479 / 2811 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0503233

8/17/2016 3.00

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANV parroquia SAN LORENZO		6-10-11-09-000	206,00	2090,00	220269	503233
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
130224329	MENDOZA SEGOVIA JORGE ALBERTO	ZONA SAN LORENZO PARROQUIA SAN LORENZO	CONCEPTO			
	ADQUIRIENTE		Impuesto principal			
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			
130289958	REYES FLORES MARTHA BEATRIZ	NA	VALOR PAGADO			
			SALDO			
						20,61
						6,18
						26,79
						26,79
						0,00

EMISION: 8/17/2016 3.00 XAVIER ALCIVAR MACIAS  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
**TESORERÍA**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
Municipal del Cantón Manta



### CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11  
entre Calles: 11 y 12

**911**  
**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: MENDOZA SEGOVIA JORGE ALBERTO  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: P. SAN LORENZO F. ESCUELA  
DIRECCIÓN :

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
CAJA: 28/07/2016 15:51:33  
FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR  
VALIDO HASTA: miércoles, 26 de octubre de 2016  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

BanEcuador S.P.  
18/08/2016 09:16:18 a.m. OK  
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 554892880  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dpincay  
INSTITUCION DEPOSITANTE: FRANKLIN ROBAYO  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.75
Comision Efectiva:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.35





Factura: 001-002-000021693



20161308005P02514

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA  
EXTRACTO

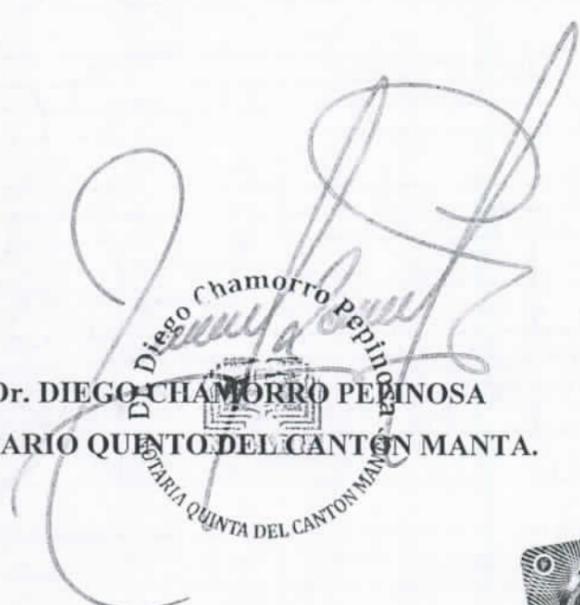


Escritura N°:	20161308005P02514						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (14:35)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA SEGOVIA JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302254329	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES FLORES MARTHA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302899958	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2060.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **JORGE ALBERTO MENDOZA SEGOVIA** a favor de **MARTHA BEATRIZ REYES FLORES**.- Firmada y sellada en Manta, a los dieciocho (18) día del mes de Agosto del dos mil dieciséis (2.016).-

  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEÑOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

